

No. 013/2016

28 de abril del año 2016

Señora

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha lunes 19 de abril de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

Información sobre el programa Banca Mujer:

1. Número de créditos aprobados y monto total de la banca de primer piso para marzo de 2016.
2. Monto total de créditos aprobados y número de créditos de la banca de segundo piso para febrero y marzo de 2016.
3. Rubros o destinos de los créditos aprobados entre el 1º de junio de 2015 a la fecha.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a detalle en archivos anexos, aclarando que para el caso del numeral 2, en la banca de segundo piso, no existen estadísticas ya que la línea no está vigente por el momento.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a
jueves 28 de abril de 2016.

en esta misma fecha

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta